



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109

San Isidro, 29 ABR. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 19.04.2005 el Concejo Municipal de San Isidro aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en el artículo 187° del Reglamento de Organización y Funciones recientemente aprobado, el Concejo Municipal dispone la implementación efectiva de la organización;

Que, los cargos de confianza se declaran y se cubren por Resolución de Alcaldía;

Que, los cargos de confianza aprobados en el Reglamento de Organización y Funciones deben figurar e el Cuadro para Asignación de Personal que se apruebe, los cuales se encuentran debidamente presupuestados, toda vez que se han disminuido el número de plazas en cargos de confianza;

Que, resulta necesario dejar sin efecto los encargos y designaciones en cargos de confianza realizadas anteriormente, debiendo designar en los cargos de la nueva estructura orgánica al personal competente debidamente calificado para cada puesto;

De acuerdo con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276;

Estando a la propuesta del Gerente Municipal y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE :

ARTICULO 1° : DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 190-2004-ALC/MSI de fecha 02.08.2004 que designa a la Sra. Silvia Nelly Chumbe Abreu como Jefe de la Unidad de Auditoria Contable y Financiera de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a partir de la fecha en el cargo de confianza de Sub Gerente de Auditoria Contable y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro a doña SILVIA NELLY CHUMBE ABREU.





Municipalidad
de San Isidro

109

-2-

ARTICULO 3º: DISPONER que las transferencias de funciones, acervo documentario y demás acciones administrativas a que de lugar el presente Acto administrativo, se realicen de manera inmediata, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

